



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000001



CONSTITUCION DE COMPAÑIA QUE SE DENOMINARA

" COMPAÑIA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO S.A. "

OTORGADO POR:

LUIS HUMBERTO AGUILAR SALCEDO Y OTROS

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.225,00

DI COP A-A-A

En el Distrito Metropolitano, ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Julio del año dos mil tres, ante mí el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, comparecen a constituir la presente Compañia, las siguientes personas: Aguilar Salcedo Luis Humberto, casado; Alvarez Chamba Edison Stalin, casado; Báez Carrera Silvio Luciano, casado; Balladares Montenegro Edwin Femando, casado; Bravo José Lizardo, casado; Cajas Armijos Carlos Julio, soltero; Calvache Arias Héctor Bolívar, casado; Casa Guayta Edison Fabián, soltero; Casa Guayta Luis Patricio, casado; Chisaguano Malliquinga Mario, casado, Correa

NOTARIA SEPTIMA

Mogro Miguel Angel, casado; Escudero Yáñez Jorge Livinton, soltero; Escudero Yáñez Edison Bolívar, soltero; Espinoza Fonseca Edison Jovanni, casado; García García Angel Leandro, casado; Garay Avecillas Carlos Fausto, casado; Garay Cisneros Juan Carlos, soltero; Gaviláñez Bonilla Ineldo Eriberto, soltero; Guashpa Guashpa Jorge, casado; Gutiérrez Villarroel Luis Humberto, casado; Hernández Tello Mesías Leovigildo, casado; Hernández Sánchez Marco Vinicio, casado; Herrera Calvopiña Mario René, casado; López Santacruz Frecia Orestila, viuda; Montero Flores Slonson Eliécer, casado; Olalla Alvarez Angel Marcelo, casado; Olalla Alvarez Jorge, casado; Olalla Artieda Rubén Augusto, casado; Pacheco Pacheco Diego Javier, soltero; Pacheco Terán Germán Patricio, casado; Padilla Calero Lucila Marina, casada; Pizarro Ayo Gonzalo, casado; Ponce Bautista Milton Moises, casado; Pozo Veloz Luis Bolívar, soltero; Proaño López Williams Fredy, casado; Quezada Quezada Oswaldo Raúl, casado; Quéspez Jaramillo Vidal Clemente, casado; Quindigalle Toaquiza Manuel Dionicio, casado; Quishpe Calero Luis Fernando, casado; Ramos Aucancela Mares Aríbal, casado; Rasines Mantilla Edgar Fernando, soltero; Soria Aguilera Miguel Alberto, casado; Simbaña Llumiquina Manuel, casado; Tapia Villarreal Enrique Fabián, casado; Tenenuela Guapí José, casado; Tulcanazo Barros Jorge Orlando, casado; Urbina Sánchez José César, casado; Villalva Romero Salomón, casado; Villarreal Chuga Adriana Elizabeth, casada, cada uno por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000002



edad, capaces para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Taxis Santo Domingo de Guangopolo S. A., en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos los señores: Aguilar Salcedo Luis Humberto, casado; Alvarez Chamba Edison Stalin, casado; Báez Carrera Silvio Luciano, casado; Balladares Montenegro Edwin Femando, casado; Bravo José Lizardo, casado; Cajas Armijos Carlos Julio, soltero; Calvache Arias Héctor Bolívar, casado; Casa Guayta Edison Fabián, soltero; Casa Guayta Luis Patricio, casado; Chisaguano Malliquinga Mario, casado; Correa Mogro Miguel Angel, casado; Escudero Yáñez Jorge Livinton, soltero; Escudero Yáñez Edison Bolívar, soltero; Espinoza Fonseca Edison Jovanni, casado; García García Angel Leandro, casado; Garay Avecillas Carlos Fausto, casado; Garay Cisneros Juan Carlos, soltero; Gaviláñez Bonilla Ineldo Eriberto, soltero; Guashpa Guashpa Jorge, casado; Gutiérrez Villarroel Luis Humberto, casado; Hernández Tello Mesías Leovigildo, casado; Hernández Sánchez Marco Vinicio, casado; Herrera Calvopiña Mario René, casado; López Santacruz Frecia Orestila, viuda; Montero Flores

Slonson Eliécer, casado; Olalla Alvarez Angel Marcelo, casado;
Olalla Alvarez Jorge, casado; Olalla Artieda Rubén Augusto,
casado; Pacheco Pacheco Diego Javier, soltero; Pacheco Terán
Germán Patricio, casado; Padilla Calero Lucila Marina, casada;
Pizarro Ayo Gonzalo, casado; Ponce Bautista Milton Moises,
casado; Pozo Veloz Luis Bolívar, soltero; Proaño López Williams
Fredy, casado; Quezada Quezada Oswaldo Raúl, casado; Quespaz
Jaramillo Vidal Clemente, casado; Quindigalle Toaquiza Manuel
Dionicio, casado; Quishpe Calero Luis Fernando, casado; Ramos
Aucancela Marco Aníbal, casado; Rasines Mantilla Edgar Fernando,
soltero; Soria Aguilera Miguel Alberto, casado; Simbaña
Llumiquinga Manuel, casado; Tapia Villarreal Enrique Fabián,
casado; Tenanuela Guapi José, casado; Tulcanazo Barros Jorge
Orlando, casado; Urbina Sánchez José César, casado; Villalva
Romero Salomón, casado; Villarreal Chuga Adriana Elizabeth,
casada.- Todos los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y
domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.-
SEGUNDA: CONSTITUCION.- Los comparecientes convienen en
celebrar, como en efecto celebran, el presente contrato de
compañía, por el cual se constituyen en sociedad anónima, que
se denominará: COMPAÑIA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE
GUANGUPOLO S. A..- TERCERA: ESTATUTOS.- La Compañía de Taxis
Santo Domingo de Guanguopolo S. A., se organiza de conformidad
con las leyes vigentes en el Ecuador y las estipulaciones
contenidas en los siguientes estatutos.- CAPITULO PRIMERO.- DEL



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000003



NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE LA
COMPANIA.- ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- La Compañía se
denominará: COMPAÑIA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE
GUANGOPOLO S. A..- ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
La Compañía será de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su
domicilio en el cantón Rumiñahui, jurisdicción de la provincia
de Pichincha, además podrá ampliar su cobertura a otras
ciudades del País.- ARTICULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑIA.-
La Compañía tendrá como objeto social el brindar servicio
público de transporte de taxis, al Barrio El Carmen, del
cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y sus áreas de
expansión con otras ciudadelas y pueblos aledaños de la
provincia, para tal efecto, cada uno de sus integrantes contará
con sus respectivas unidades de transporte. Para el
cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como
socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías
afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones,
obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá
acceder a la importación de vehículos, repuestos, partes o
piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman
la misma.- En general podrá realizar toda clase de actos,
contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas,
acordes con su objeto social.- ARTICULO CUARTO: DURACION.- La
duración de la compañía es de treinta años contados desde la
fecha de inscripción de la escritura de constitución en el
Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse, o

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en estos estatutos.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US \$1.225,00), dividido en mil doscientas veinticinco acciones de un dólar cada una, capital que ha sido suscrito y pagado a razón de veinticinco dólares, equivalente a veinticinco acciones por cada uno de los cuarenta y nueve integrantes de la Compañía.- ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.- ARTICULO SÉPTIMO: TITULOS DE ACCIONES Y TRANSFERENCIAS.- Los títulos de acciones y los certificados provisionales se extenderán en libros, talonarios, correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Cada título podrá representar una o más acciones y cualquier accionista podrá pedir que se fraccione uno de sus títulos en varios, de conformidad con lo que dispone la ley y el reglamento correspondiente.- Los gastos que este cambio ocasionare serán de cargo del accionista.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias la



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000004



constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.- La transferencia sobre el dominio de las acciones nominativas no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de inscripción en el Registro de acciones y accionistas.- Esta inscripción será válida con la sola firma del Representante legal de la compañía, siempre que se haya comunicado a ésta la transferencia en un instrumento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario, o mediante comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos.- Dichas comunicaciones deberán ser archivadas, igualmente podrá efectuarse la inscripción en el libro de acciones y accionistas.- Si el título de acción se extraviare o destruyere, la compañía podrá anularlo y conferir uno nuevo al respectivo accionista, previa publicación por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a costa del accionista y después de transcurridos treinta días, a partir de la última publicación.- CAPITULO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO OCTAVO: ORGANO SUPREMO.- ATRIBUCIONES.- La Junta General es el órgano supremo de la sociedad y tendrá todos los deberes, atribuciones y responsabilidades que señala la ley; Sus resoluciones válidamente adoptadas, obligan aun a los ausentes y disidentes, salvo a derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.- Son atribuciones de la Junta General, además de las establecidas en el Artículo Noveno de

NOTARIA SEPTIMA QUITO-ECUADOR

los presente estatutos, las siguientes: a) Nombrar y remover a los vocales del Directorio y a los comisarios de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Resolver la emisión de las partes beneficiarias y de obligaciones; c) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social suscrito y/o autorizado, la emisión de dividendos - acciones, la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones, la fusión, la transformación, la disolución, la liquidación, y en general acordar todas las modificaciones al contrato social y las reformas de estatutos de acuerdo con la ley; d) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio; e) Cumplir con los deberes y ejercer todas las atribuciones que correspondan según la ley y los presentes estatutos.- ARTICULO NOVENO.- JUNTAS ORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año en el domicilio principal de la compañía, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para considerar los siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas, el balance, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que le presentarán: el Directorio, el Gerente General y los comisarios acerca de la actividad del transporte y negocios sociales a fin de dictar su resolución.- No podrá aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubiesen sido precedidas por informes de los comisarios.- b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; c) Considerar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo a la convocatoria y resolverlo.- La Junta



Dr. Luis Vargas Hinostraza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000005



General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores aun cuando el asunto no figure en el orden del día.- ARTICULO DECIMO: JUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en el domicilio principal de la compañía. En las juntas extraordinarias no podrán tratarse sino los asuntos para los cuales fueron expresamente convocadas, salvo lo previsto en el Artículo Décimo quinto de los presentes estatutos.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: PRESIDENCIA Y SECRETARIA.- Actuarán como Presidente y Secretario de la Junta General, el Presidente y Gerente General de la compañía, a falta de cualquiera de ellos, actuará la persona que la Junta General designe para el efecto.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: MAYORIA.- Las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente; salvo las excepciones previstas en la ley y estatutos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- ARTICULO DECIMO TERCERO: CONVOCATORIA.- Las juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Presidente y a su falta por el Gerente General. En caso de urgencia podrán ser convocadas por los comisarios.- El o los accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento de capital social, podrán pedir por escrito en cualquier tiempo, al Presidente o Gerente General, la convocatoria a Junta General de accionistas, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuere rechazado o no se hiciere la

convocatoria dentro del plazo de quince días contados desde el recibo de la petición, se estará a lo dispuesto en el Artículo doscientos tres de la Ley de Compañías.- La Junta General ~~sea~~ Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos, de acuerdo a la ley sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Diecinueve quinto de estos estatutos.- La convocatoria a Junta General deberá hacerse, además, mediante comunicación vía telex, carta escrita, dirigida a aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado, a sus respectivas direcciones.- La convocatoria deberá señalar lugar, día, hora y objeto de la reunión. Los comisarios serán individualmente convocados a las Juntas Generales por nota escrita además de la mención que deberá hacerse en el aviso de la prensa.- ARTICULO DECIMOCUARTO: QUÓRUM DE INSTALACION.- a) La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria sino está representado por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad más uno del capital pagado.- Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por falta de quórum se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión; b) Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera.- c)



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000006



Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión o disolución de la compañía y en general cualquier modificación de los estatutos se estará a lo dispuesto en la ley; d) Para la verificación de quórum no se esperará más de una hora, de la prevista en la convocatoria.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: JUNTAS UNIVERSALES.- No obstante lo establecido en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En el caso previsto en este artículo, todos los socios, o quienes lo representen deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad.-

ARTICULO DECIMO SEXTO: ACTAS.- Las actas de las juntas generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso, que deberán ser foliadas con numeración continua, firmadas por el Presidente y Secretario, y rubricadas sus páginas una por una por el secretario.-

CAPITULO CUARTO.-
DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La sociedad será administrada por un Directorio, por un presidente y por un Gerente General.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO:

DIRECTORIO.- El Directorio, está compuesto por tres vocales principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, todos designados por la Junta General. Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los Principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la compañía.- ARTICULO DECIMO NOVENO: PRESIDENCIA.- Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la compañía o a falta de éste, la persona que el mismo Directorio designare para el efecto.- ARTICULO VIGESIMO: REUNIONES Y CONVOCATORIAS.- El Directorio se reunirá ordinaria y periódicamente en las fechas en que él mismo determine.- El Directorio sesionará extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o cuando estando presentes la totalidad de sus miembros decidieran constituirse en sesión.- Las convocatorias a sesión de directorio podrán realizarse mediante carta, telex o facsímil.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- QUORUM.- EL Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: MAYORIA.- Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. El Presidente titular, o quien haga sus veces, tendrá voto dirimente en caso de empate.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO: RESOLUCIONES ESCRITAS.- Serán válidas las resoluciones aceptadas por todos los miembros del Directorio, que consten en un documento firmado por todos ellos, aunque no se hubiere celebrado una sesión formal. Cada



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000007



uno de dichos miembros del Directorio, podrá firmar una copia

separada del documento, copias firmadas de estos documentos

serán archivadas en los expedientes de las sesiones del

Directorio.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES.- Son

atribuciones del Directorio: a) Nombrar y remover al Presidente

y al Gerente General de la compañía y fijar sus

remuneraciones.- b) Establecer la política general de la

compañía.- c) Autorizar a los representantes legales de la

compañía, para tomar cualquier decisión o ejecutar cualquier

acto o contrato que implique cambio de la política de la

compañía dentro de su objeto social.- d) Dictar los reglamentos

administrativos internos de la compañía e inclusive su propio

reglamento y definir las atribuciones de los diversos

administradores y funcionarios de conformidad con los presentes

estatutos.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE.- El

Presidente de la compañía será elegido por el Directorio y

tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Nombrar y

presidir la Junta General y las sesiones del Directorio y

suscribir las actas correspondientes.- b) Ejercer la

representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General;

Cuidar el cumplimiento de las leyes de la República, los

presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General de

Accionistas y del Directorio en la marcha de la sociedad; d)

Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y los

certificados provisionales de acciones; e) Sustituir al Gerente

General en caso de ausencia o incapacidad, temporal o definitiva, con todos sus deberes y atribuciones; f) Supervisar la gestión del Gerente General y más funcionarios de la compañía; g) Cumplir con todos los deberes y ejercer las atribuciones que le corresponden según la ley, los presentes estatutos, reglamentos y resoluciones de la Junta General y del Directorio.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES.- El Gerente General será nombrado por el Directorio de la Compañía y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrarla sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y los presentes estatutos.- b) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía con los requisitos señalados en estos estatutos; c) Abrir cuentas corrientes y girar en todas, aceptar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la compañía; d) Firmar contratos o contratar préstamos debiendo tener la autorización del directorio, cuando la misma sea necesaria, de conformidad con los presente estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; e) Comprar, vender o hipotecar inmuebles, en general intervenir en todo acto relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ello, previa autorización del Directorio; f) Intervenir a nombre de la compañía en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, previa



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000008



autorización del Directorio; g) Conferir poderes, en ^{caso} poderes generales requerirá previamente la autorización del Directorio; h) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad; i) Llevar los libros de actas, expedientes de actas, de acciones y súper vigilar la contabilidad y archivos de la compañía; j) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos y certificados provisionales de acciones; k) Presentar anualmente a la junta General y al Directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y más documentos pertinentes; l) Presentar mensualmente un balance de comprobación al Comisario y entregarle, además anualmente y con la debida anticipación a la fecha de la reunión de la Junta General de Accionistas, un ejemplar del balance, del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos y de su informe; m) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la compañía y someterlos a la aprobación del Directorio; n) En general tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores y que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD.- El Gerente General estará sujeto a la supervisión del Directorio y del presidente, por lo que, en caso de que realizare un acto o celebrare un contrato sin las autorizaciones previstas en los artículos precedentes, si bien tal acto o contrato obligare a la compañía frente a terceros de conformidad con el Artículo

doce de la ley de Compañías, el Gerente general será responsable para con la compañía por los perjuicios que el acto o contrato causare.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DISPOSICIONES COMUNES.- El Presidente, los miembros del Directorio, el Gerente General y los Comisarios de la compañía podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por períodos de dos años, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.- Al término del período podrán ser reelegidos por un nuevo período. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General o del Presidente, hasta que el directorio designe al nuevo Gerente General o Presidente lo reemplazará provisionalmente, con todos sus deberes y atribuciones el Presidente en el primer caso y un miembro del Directorio que nombre este último, en el segundo caso.- CAPITULO QUINTO.- DEL EJERCICIO ECONOMICO; BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZACION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO: EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- ARTICULO TRIGESIMO.- FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- La formación del fondo de reserva legal y el reparto de utilidades serán cumplidos por la junta general a recomendación del Directorio conforme lo dispone la Ley. Como todas las acciones de la sociedad son ordinarias y no existen preferidas, los beneficios repartidos a cada accionista estarán en proporción directa al valor pagado de sus acciones.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: COMISARIOS.- La Junta General designará dos



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000009



Comisarios, uno principal y otro suplente, los cuales tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas por la ley y aquellos que fije la Junta General.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- En caso de disolución y liquidación de la compañía, no habiendo opción entre los socios, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador; mas, de haber opción, la Junta General designará liquidador, señalándole sus facultades.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES.- Las acciones que representan el capital suscrito han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Aguilar Salcedo Luis Humberto/	25,00	25,00	25
Alvarez Chamba Edison Stalin/	25,00	25,00	25
Báez Carrera Silvio Luciano ✓	25,00	25,00	25
Balladares Montenegro Edwin Femando/	25,00	25,00	25
Bravo José Lizardo ✓	25,00	25,00	25
Cajas Armijos Carlos Julio ✓	25,00	25,00	25
Calvache Arias Héctor Bolívar/	25,00	25,00	25
Casa Guayta Edison Fabián ✓	25,00	25,00	25
Casa Guayta Luis Patricio ✓	25,00	25,00	25
Chisaguano Malliquinga Mario ✓	25,00	25,00	25
Correa Mogro Miguel Ángel ✓	25,00	25,00	25
Escudero Yáñez Jorge Livinton ✓	25,00	25,00	25
Escudero Yáñez Edison Bolívar ✓	25,00	25,00	25

Espinoza FONSECA Edison Jovanni ✓	25,00	25,00	25
García García Ángel Leandro ✓	25,00	25,00	25
Garay Avecillas Carlos Fausto ✓	25,00	25,00	25
Garay Cisneros Juan Carlos ✓	25,00	25,00	25
Gavilánez Bonilla Ineldo Eriberto ✓	25,00	25,00	25
Guashpa Guashpa Jorge ✓	25,00	25,00	25
Gutiérrez Villaroel Luis Humberto ✓	25,00	25,00	25
Hernández Tello Mesías Leovigildo ✓	25,00	25,00	25
Hernández Sánchez Marcos Vinicio ✓	25,00	25,00	25
Herrera Calvopiña Mario René ✓	25,00	25,00	25
López Santacruz Frecia Orestila ✓	25,00	25,00	25
Menters Flores Blónson Eliécer ✓	25,00	25,00	25
Olalla Alvarez Angel Marcelo ✓	25,00	25,00	25
Olalla Alvarez Jorge ✓	25,00	25,00	25
Olalla Artieda Rubén Augusto ✓	25,00	25,00	25
Pacheco Pacheco Diego Javier ✓	25,00	25,00	25
Pacheco Terán Germán Patricio ✓	25,00	25,00	25
Padilla Calero Lucila Marina ✓	25,00	25,00	25
Pizarro Ayo Gonzalo ✓	25,00	25,00	25
Ponce Bautista Milton Moisés ✓	25,00	25,00	25
Pozo Veloz Luis Bolívar ✓	25,00	25,00	25
Proaño López Williams Fredy ✓	25,00	25,00	25
Querada Querada Oswaldo Raúl ✓	25,00	25,00	25
Quespaz Jaramillo Vidal Clemente ✓	25,00	25,00	25
Quindigalle Toaquiza Manuel Dionicio ✓	25,00	25,00	25
Quishpe Calero Luis Fernando ✓	25,00	25,00	25



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000010



Ramos Aucancela Marco Aníbal ✓	25,00	25,00	25
Rasines Mantilla Edgar Fernando ✓	25,00	25,00	25
Soria Aguilera Miguel Alberto ✓	25,00	25,00	25
Simbaña Llumiquinga Manuel ✓	25,00	25,00	25
Tapia Villarreal Enrique Fabián ✓	25,00	25,00	25
Tenenuela Guapi José ✓	25,00	25,00	25
Tulcanazo Barros Jorge Orlando ✓	25,00	25,00	25
Urbina Sánchez José César ✓	25,00	25,00	25
Villalva Romero Salomón	25,00	25,00	25
Villarreal Chuga Adriana Elizabeth	25,00	25,00	25
TOTAL	1.225,00	1.225,00	1.225

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO .- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad en dinero en efectivo, conforme se desprende de los certificados de depósitos de integración de capital que se adjuntan como documentos habilitantes.- DECLARACIONES ADICIONALES .- Los fundadores declaramos : a) Que autorizamos a nuestro patrocinador Doctor Jaime René López Muñoz, para que a nuestro nombre y representación haga todos los trámites legales necesarios hasta el perfeccionamiento del presente instrumento .- b) Que lleve a cabo todos los actos pertinentes a fin conseguir la constitución legal de esta compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil y su ingreso a las entidades a las que debe pertenecer conforme a la Ley .- c)

Así mismo, que convoque a la primera Junta General de accionistas, en la que se elegirán a los administradores de la sociedad.- Los permisos de operación que reciba la compañía, autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- La compañía en todo lo relacionado con el transporte se someterá a la Ley de Tránsito vigente, a sus normas reglamentarias y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional y Provincial de Tránsito de Pichincha.- Las tarifas para la prestación de transporte de pasajeros serán fijadas y reguladas por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.- En todo lo que no estuviere estipulado en estos estatutos, la compañía se sujetará a la Ley de Compañías, su Reglamento y demás Leyes y disposiciones legales ecuatorianas que rigen a esta clase de sociedades.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el señor Doctor Jaime René López Muñoz, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número seis mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la



Dr. Luis Vargas Hinostriza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

000001



presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente por mí el Noatario, a los comparecientes, aquellos se afirman en todas sus partes, y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe .

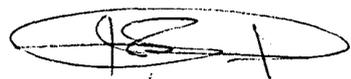

Aguilar Salcedo Luis Humberto
c.c. 170864726-6

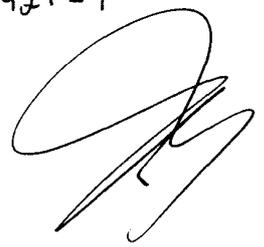

Alvarez Chamba Edison Stalin
c.c. 171363914-5


Báez Carrera Silvio Luciano
c.c. 170115458-3


Balladares Montenegro Edwin
c.c. 17104413-1


Bravo José Lizardo
c.c. 1730410193-2


Cajas Armijos Carlos Julio
c.c. 171154421-1



Calvache Arias Héctor Bolívar

c.c. 170795194-4

Casa Guayta Edison Fabián

c.c. 050285976-3

Casa Guayta Luis Patricio

c.c. 050199117-4

Chisano Malliquinga Mario

c.c. 121134451-3

Correa Mogro Miguel Ángel

c.c. 171139549-9

Escudero Yáñez Jorge Livinton

c.c. 050277632-2

Escudero Yáñez Edison Bolívar

c.c. 050462962-2

Espinoza Fonsaca Edison Jovanni

c.c. 171484nd-1

García García Ángel Leandro

c.c. 170388024-2

Garay AVECILLAS Carlos Fausto

c.c. 170311935-5

Garay Cisneros Juan Carlos

c.c.

171428326-2

Gaviláñez Bonilla Ineldo Eriberto

c.c. 020084247-4



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000012



Jorge Guashpa

Guashpa Guashpa Jorge

c.c. 060252604-8

Luis Humberto Gutierrez Villaroel

Gutiérrez Villaroel Luis Humberto

c.c. 05 0071457-1

Mesías L. Hernández Tello

Hernández Tello Mesías L.

c.c. 040051461-8

Marco Vinicio Hernández Sánchez

Hernández Sánchez Marco Vinicio

c.c. 171087029-9

Mario René Herrera Calvopiña

Herrera Calvopiña Mario René

c.c. 170507340-1

Orestila Frecia López Santacruz

López Santacruz Frecia Orestila

c.c. 170481003-3

Eliécer Slonson Flores Montero

Montero Flores Slonson Eliécer

c.c. 170758524-4

Angel Marcelo Alvarez Olalla

Olalla Alvarez Angel Marcelo

c.c. 170726568-0

Jorge Olalla Alvarez

Olalla Alvarez Jorge

c.c. 170413653-8

Rubén Augusto Artieda Olalla

Olalla Artieda Rubén Augusto

c.c. 170364489-6

Diego Pacheco

Pacheco Pacheco Diego Javier

c.c. 171416631-9

Germán Patricio Pacheco Terán

Pacheco Terán Germán Patricio

c.c. 170670715-2



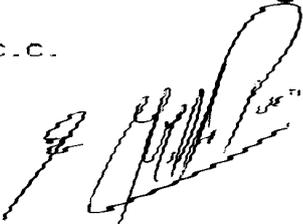
Padilla Calero Lucila Marina

c.c.



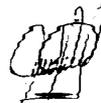
Pizarro Ayo Gonzalo

c.c. 170470231-3



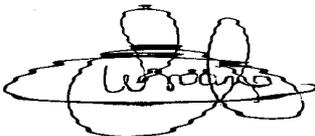
Ponce Bautista Milton Moises

c.c. 171245566-4



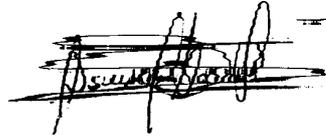
Pozo Velez Luis Belivar

c.c. 171268905-6



Proaño López Williams Fredy

c.c. 05-0107384-5



Quezada Quezada Oswaldo Raúl

c.c. 190015382-7



Quespaz Jaramillo Vidal

c.c. 100200805-8



Quindigalla Teagalla Manuel B.

c.c. 050162666-7



Quishpe Calero Luis Fernando

c.c. 170960969-5



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000013



Ramos Aucancela Marco Anibal

c.c. 140962215-1

Rasines Mantilla Edgar Fernando

c.c. 171252638-1

Soria Aguilera Miguel Alberto

c.c. 1708185499

Simbaña Llumiquinga Manuel

c.c. 170268202-0

Tapia Villareal Enrique Fabián

c.c. 170506763-3

Tenenuela Guapi José

c.c. 060217814-6

Tulcanazo Barros Jorge Orlando

c.c. 170297653-9

Urbina Sánchez José César

c.c. 0200079838

Villalva Romero Salomón

c.c. 170983137-2

Villareal Chuga Adriana Elizabeth

c.c. 171047386-7

Dr. Luis Vargas Hinostroza
E) Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 420491274

ZADILLA CALERO LUCILA MARINA

12 OCTUBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 09 1 034 1084

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

ECUATORIANA ***** Y11111211

CASADO LUIS VUERRERA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ELEHENTE PADILLA

MARIA CALERO

QUITO 24/09/93

LASTA HUASTE V. ACITIVLAR

774270

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060217819-6

TENENUELA GUAPI JOSE

07 JULIO 1971

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

REG. CIVIL 002- 0079 00879

CHIMBORAZO/COLTA

CAJABAMBA 1971

[Signature]

ECUATORIANA ***** Y3444V3444

CASADO JOAQUINA TENENUELA CHAFLA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE TENENUELA

JUANA GUAPI

QUITO 30/01/2002

30/01/2014

[Signature]

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060232604-8

GUASHPA GUASHPA JORGE

02 FEBRERO 1971

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

REG. CIVIL 001- 0070 00070

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LICTO 1971

[Signature]

ECUATORIANA ***** Y14437444

CASADO ANGELITA PILATAXI GUALTA

PRIMARIA COMERCIANTE

FRANCISCO GUASHPA LASSO

MARIA JOAQUINA GUASHPA LARA

QUITO 12/02/2001

12/02/2014

[Signature]

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SERVICIOS
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726548-0
 OLALLA ALVAREZ MARCELO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 22 11/30/1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 1 231 0914
 PICHINCHA / QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EMISION
 GONZALEZ SUAREZ 62
 FIRMA DEL CEDULADO

Marcelo Olalla

ECUATORIANA ***** E313513222
 NACIONALIDAD
 CASADO MARIANA VIZCATINO 190000
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA JORNALERO PROF. OCUP.
 JULIO OLALLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 MARIA ALVAREZ
 QUITO 13/05/93
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 2753882
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SERVICIOS
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726548-0
 OLALLA ALVAREZ MARCELO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 22 11/30/1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 1 231 0914
 PICHINCHA / QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EMISION
 GONZALEZ SUAREZ 62
 FIRMA DEL CEDULADO

Marcelo Olalla

ECUATORIANA ***** E1333122
 NACIONALIDAD
 CASADO MARCIA ELENA LARCO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA JOYERO
 JULIO OLALLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 ISABEL ALVAREZ
 QUITO 4/02/87
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 B 133757
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SERVICIOS
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170297453-9
 TILCANAZO BARROS JORGE ANIBAL
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 14 01/10/1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 00 1 457 05187
 PICHINCHA / QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EMISION
 GONZALEZ SUAREZ 1950
 FIRMA DEL CEDULADO

Jorge Anibal Tilcanazo

ECUATORIANA ***** E434112242
 NACIONALIDAD
 CASADO FANNY ROSARIO HARO ANIBAL
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA MECANICO PROF. OCUP.
 JORGE TILCANAZO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
 LIZ MARIA BARROS
 QUITO 11/01/2001
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 11/01/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 168
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** E3333V2222

LIBERADO MARIA GRIPELDA FERNANDEZ F

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFONSO PRANO PROF. OCUP.

TRES MARTA LOPEZ

LATACUNGA 25/10/99

25/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

NORMA N. 1157790-99



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01010107384-5

PROANO LOPEZ WILLIAM PREDYTIMA

10 SEPTIEMBRE 1.960

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 03 163 01270

COTOPAXI/LATACUNGA ACT

LA MATRIZ 60



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V1122

SOLTERO

PRIMARIA ENFER. PROFESIONAL

CECILIO GAVILANEZ

DELTA BUNILLA

GUARANDA 4/5/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

189540



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020084747-4

GAVILANEZ BONTILLA INELDO ERIBERTO

27 OCTUBRE 1.962

BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

REG. CIVIL 03 2 347 01725

BOLIVAR/GUARANDA ACT

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 62



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4442M442

VIUDO LUIS ERNESTO NOYA ORTIZ

PRIMARIA EMPLEADO

VICTOR MANUEL LOPEZ

ROSA FULALIA SANTACRUZ

QUITO 04/03/2002

04/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

1463076-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170481003-3

LOPEZ SANTACRUZ FREYA ORESTILA

27 AGOSTO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 008-1 0046 07922

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 1957



FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 17611-381

ZEZADA ZADA OSWALDO RAUL
ZAMORA CHIU ZAMORA BUENLUPE

1961

00019

ZAMORA CHINCHI ZAMORA

ZAMORA 1961

[Signature]

[Signature]

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0000015

MARIANA ZEZADA

29/05/2002

REN 0067099

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130410193-2

BRAVO JOSE LIZARDO

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

16 JUNIO 1962

0069 00535 M

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 1962

Jose Bravo
FIRMA DEL CEDULADO

Jose Bravo

EQUATORIANA***** E33331322

CASADO ELEIDA FENAFIEL RIVERA

PRIMARIA ERANISTA

JOSE BRAVO

QUITO 21/08/2002

21/08/2014

REN 0193822

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171137751-3

CHISAGUANO HALLIQUINGA MARIO

20 MAYO 1962

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

02 1115 0031

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 73

[Signature]

[Signature]

EQUATORIANA***** E334312242

CASADO MARLY ROSARIO SIBIA TIGAPAXI

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

ALEJANDRO CHISAGUANO

PULORES HALLIQUINGA

QUITO 14/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1019135

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170311385-5
 CARABAYELLA CARLOS FAUSTO
 JUNIO 1984
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 301 0413
 REC. CIVIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 44
Carlos Fausto
 FIRMA DEL CEDULADO

Carlos Fausto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170311385-5
 CARABAYELLA FANNY MARGOTH CISNEROS
 JUNIO 1984
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 301 0413
 REC. CIVIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 44
 H 0837405
Fanny Margoth
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171428326-2
 CARAY CISNEROS JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 12 DICIEMBRE 1980
 REC. CIVIL 014 0326 10284 M
 TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980
Juan Carlos
 FIRMA DEL CEDULADO

Juan Carlos

ECUATORIANA ***** V4343v2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS FAUSTO CARAY
 FANNY MARGOTH CISNEROS
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/10/2014 12/10/2002
 FECHA DE VIGENCIA
 FORMA REN 0301987
 Pch
Carlos Fausto
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170311385-5
 CARABAYELLA RUBEN ARGUSTO
 JUNIO 1984
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 325 0074
 REC. CIVIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 54
Ruben Argusto
 FIRMA DEL CEDULADO

Ruben Argusto

ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD PASADO
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO DIAZ
 FANNY MARGOTH CISNEROS
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/02/95
 FECHA DE VIGENCIA
 FORMA AL 0112349
Carlos Alberto
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR IMPRESO

0000016



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171363917-9

ALVAREZ CHAMEA EDISON STALIN

NOMBRES Y APELLIDOS 1.977

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 06 B-365 04751

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 86

Manuel...

Manuel...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171363917-9

MANDEL SINDANA

NOMBRES Y APELLIDOS 706821

FECHA DE NACIMIENTO QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

Manuel...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171363917-9

ALVAREZ CHAMEA EDISON STALIN

NOMBRES Y APELLIDOS 1.977

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 06 B-365 04751

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 86

[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA ***** 4442V4242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION MIRIAN A. AMAGUA ESPANTUNA

EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE BULONES P. ALTAREZ CHAMEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE BULONES P. ALTAREZ CHAMEA

FECHA DE NACIMIENTO 12/12/1971

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 27/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD

1008065

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170470251

PIZARRO AYO GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS 1.977

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 06 B-365 04751

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 86

[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA ***** 43431244

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION MARIA CONSUELO PACHACANA

CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE LUIS PIZARRO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE EMERATRIZ AYO

FECHA DE NACIMIENTO QUITO 10/11/1955

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION QUITO 10/11/1995

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU AUTOR

243062

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050235976-3

CASA GUAYTA EDISON FABIAN

06 NOVIEMBRE 1.977

COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

02 227 002

COTOPAXI/LATACUNGA

GUAYTACAMA

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434311222

NACIONALIDAD

SOLTERO

IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO CASA

MARIA GUAYTA

LATACUNGA 27/11/97

27/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

3890147

FORMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO DE BIENES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1707000024-4

MONTERO FLORES BLONSON ELIECER

06 NOVIEMBRE 1.964

TUNCIERANUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 1 385 02754

TUNCIERANUA/AMBATO

LA MATRIZ 64

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V133302222

NACIONALIDAD

CASADO

MIRYAM MARLENE VALLADA S.S.H.

PRIMARIA EMPLEADO

SEGUNDO MONTERO

ISABEL FLORES

QUITO 17/06/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

28/7816

FORMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO DE BIENES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050235976-3

RODRIGUEZ MONTENEGRO GEMMA GERONIMO

06 NOVIEMBRE 1.977

COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA

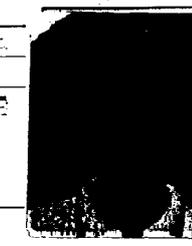
02 227 002

COTOPAXI/LATACUNGA

GUAYTACAMA

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434311222

NACIONALIDAD

CASADO

MIRYAM MARLENE VALLADA S.S.H.

PRIMARIA EMPLEADO

SEGUNDO MONTERO

ISABEL FLORES

QUITO 17/06/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

28/7816

FORMA DE LA AUTORIDAD

REGISTRO DE BIENES



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No. 020007983-8
 URBINA SANCHEZ JOSE CESAR
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 22 MAYO 1936
 001- 0257 00512 M
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL FOLIVIA CHAVEZ 1934



[Handwritten signatures]



0000017
 ECUATORIANA***** E3346144
 CASADO JUANA MARIA PARRERO
 PRIMARIA CROFER PROGRESONA
 JUAN G URBINA
 MARIA C SANCHEZ
 QUITO 06/09/2002
 06/09/2014

REN 0233202



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 171245566-4
 PONCE BAUTISTA MILTON MOISES
 04 MARZO 1974
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 353 03901
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 76



[Handwritten signatures]

ECUATORIANA***** Y444412242
 CASADO ESTHER A GUERRERO PADILLA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO ADAN PONCE
 MARIA MARIA BAUTISTA
 QUITO 27/06/1977
 27/06/2009

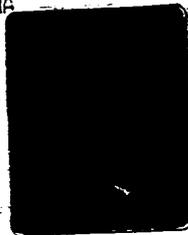
0827114



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No. 050199137-4
 CASA QUAYTA LUIS PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 05 OCTUBRE 1972
 003- 0069 00241 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1972



[Handwritten signatures]

ECUATORIANA***** Y333312222
 CASADO MARIA G GUANA CHANCUSIG
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO JUSTINO CASA CASA
 MARIA DOLORES QUAYTA GUILUMBA
 QUITO 11/07/2002
 11/07/2014

REN 0097691



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170113459-3

BAEZ CARRERA SILVIO LUCIANO

17 NOVIEMBRE 1944

PROVINCIA QUITO/PUERTO

10659240

PROVINCIA QUITO

GONZALEZ SOAREZ 44



Silvio Baez

ECUATORIANA

CASADO

PRIMARIA

VICENTE BAEZ

MARTEGIA CARRERA

10659240



Silvio Baez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0007

NUMERO 1701134033

CECULA BAEZ CARRERA SILVIO LUCIANO

PROVINCIA QUITO

LA FLORESTA

PARROQUIA



0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170785594-4

CALVACHE ARIAS HECTOR BOLIVAR

12 SEPTIEMBRE 1.966

COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

04 010 0024

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 66

Hector B. Calvache

ECUATORIANA ***** VI33312212

CASADO JUANA REBECA COTIERREZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN CALVACHE

NDSA ARIAS

SANTO DOMINGO 26/11/67

26/11/2009

778

RENOVACION

FORMA No.

IMPRESION DE LA AUTENTICA

IMPRESION DE LA AUTENTICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182-8007 1797855944

NUMERO CEDULA

CALVACHE ARIAS HECTOR BOLIVAR

APellidos y Nombres

QUITO

REPRESNTANTE DE LA JUNTA

Hector B. Calvache

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170388024-3

GARCIA GARCIA ANGEL LEANDRO

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL

22 JULIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0002-00122 M SEXO

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1952

Angel Garcia
FIRMA DEL REGULADO

Angel Garcia

EQUATORIANA***** E194918922

CASADO CARMEN AMELIA SANCHEZ V

PRIMARIA EMPLEADO

SEGUNDO GARCIA

IMELDA GARCIA

QUITO 11/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0128758

Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
HUELLA DEDATARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100200805-8

MURIELA TABARILLO VIDAL CLARENTE

05 AGOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/MONTUZA/CRISTOBAL COLON

REG. CIVIL 001-0109-00105

CARCHI/MONTUZA

CRISTOBAL COLON 1975

[Firma]
FIRMA DEL REGULADO

[Firma]

EQUATORIANA***** E000018242

ENLEBO

ESTRATA OPERARIO

SEGUNDO ALBERTO QUIROGA

ZOLA TABARILLO CADENA

QUITO 22/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 00000000-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
HUELLA DEDATARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040051461-8

HERNANDEZ TELLO NESTOR LEONIGILDO

27 ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/TULCAN/CARNELO

REG. CIVIL 01-02004 0021

CARCHI/TULCAN

TULCAN 57

[Firma]
FIRMA DEL REGULADO

[Firma]

CIUDADANIA ***** E194918922

CASADO BLANCA ATENCIO SANCHEZ VITTA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN JOSE HERNANDEZ

JERESA TELLO

QUITO 08/12/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

08/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 0958922

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
HUELLA DEDATARIO

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050177632-2
ESCUDEO YANEZ JORGE LIVINTON
 NOMBRES Y APELLIDOS
 15 ABRIL 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 082 00082
 COTOPAXI/ SIGCHOS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SIGCHOS 70

Jorge Livinton
FIRMA DEL CEDULADO



Jorge Livinton

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE EDMUNDO ESCUDERO
 ROSA VICTORIA YANEZ
 QUITO 28/05/98
 097072010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1293340

DR. LUIS VARGAS HERNANDEZ
 NOTARIA
 QUITO
 SEPTIMA

Jorge Escudero
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050162862-2
ESCUDEO YANEZ EDISON BOLIVAR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 323 00323
 COTOPAXI/ SIGCHOS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SIGCHOS 68

Edison Bolivar
FIRMA DEL CEDULADO



Edison Bolivar

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 JORGE EDMUNDO ESCUDERO
 ROSA VICTORIA YANEZ
 QUITO 28/05/98
 28/05/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1293340

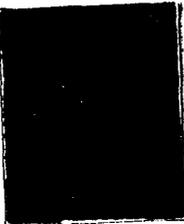
Jorge Escudero
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170818549-9
SORIA AGUILERA MIGUEL ALBERTO
 29 NOVIEMBRE 1964
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERA
 03 1 005 01611
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 64

Miguel Alberto Soria
FIRMA DEL CEDULADO



Miguel Alberto Soria

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MIGUEL SORIA
 JUDITH AGUILERA
 QUITO 15/03/91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1545474

Miguel Soria
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171416631-9

PACHECO PACHECO DIEGO JAVIER

07 SEPTIEMBRE 1980

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 010-A 0294 07868

REG. CIVIL PAQ. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

DIEGO PACHECO.

FIRMA DEL CEDULADO



DIEGO PACHECO.

ECUATORIANA***** V1111V1222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION

JOSE ROBERTO PACHECO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIZ STACARDINA PACHECO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 09/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD 09/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 808

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047386-7

VILLARREAL CHUGA ADRIANA ELIZABETH

18 MAYO 1970

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

LUGAR DE NACIMIENTO 012- 0298 09396

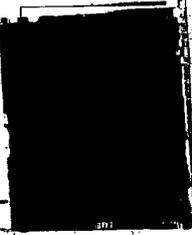
REG. CIVIL PAQ. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Adriana Villarreal

FIRMA DEL CEDULADO



Adriana Villarreal

ECUATORIANA***** E3333T2222

NACIONALIDAD

CASADO JOSE ARTURO PACHECO WENA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA COSTURERA

MANUEL MARIA VILLARREAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ENRIQUETA CHUGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047386-7

QUESNE CALERO LUIS FERNANDO

18 FEBRERO 1968

PICHINCHA/QUITO/GUAPULO

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0043 00043

REG. CIVIL PAQ. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD

CASADA MARIA DEL PILAR TACO TOAPANTA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO QUISHEPE

CARMEN CALERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 29/02/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 29/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0428298

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170506763-3

TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN

23 MAYO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 1 058 06012

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 59

Enrique Copia
 FIRMA DEL CEDULADO

Enrique Copia

0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170506763-3

TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN

23 MAYO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 1 058 06012

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 59

Enrique Copia
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tr 77 - 0323
 No Electoral NUMERO 1705067633
 Cedula TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA GANTON
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

1705067633
 CEDULA

1705067633

ECUATORIANA ***** 433431277

CASABO WENDY JEANELLE BARR BUNDO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

HUBERTO AGUILAR

MARIA-BLANCA SALCEDO

QUITO 30-03-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

439520

RENOVACION

Wendy
 170864726-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170864726-6

AGUILAR SALCEDO EDIS HUBERTO

20 SEPTIEMBRE 1.965

PICHINCHA/CAYAMBE/ASCASUBI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 294 00576

REG. CIVIL

PICHINCHA/CAYAMBE ACT

CAYAMBE 65

Edis
 FIRMA DEL CEDULADO

Edis

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171250638-1

NOMBRE Y APELLIDOS: RACINES MANTILLA EDGAR FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 19 MAYO 1978

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

REG. CIVIL: 06 T. 120 01927

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LOS RIOS/QUEVEDO 78

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



[Handwritten signature]

EQUATORIANAS ***** V2217E4A22

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCION: LUIS GONZALO RACINES BERNERD

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: BERTHA INES MANTILLA BRAVO

FECHA DE NACIMIENTO: 09/08/96

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: 10/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA N. 552024

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050071457-1

NOMBRE Y APELLIDOS: GUTIERREZ VILLARROEL LUIS HUMBERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 NOVIEMBRE 1.951

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI/LATACUNGA/HUALALO

REG. CIVIL: 03 110 0181

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: COTOPAXI/LATACUNGA 51

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



EQUATORIANAS ***** V4343V4242

ESTADO CIVIL: CASADO FLOR NILA GANDU

INSTRUCION: ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: LAURA VILLARROEL

FECHA DE NACIMIENTO: 10/08/99

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: 10/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA N. 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*



[Handwritten signature]

0000021

ECUATORIANA***** E333312242
 NACIONALIDAD IND. DAT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 JOSE BOLIVAR POZO VELOZ

 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

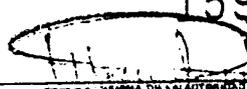
 QUITO 29/01/2003
 LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DE EXPEDICION
 29/01/2015
 FORMA No. REN 0444351
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171268905-6
 NOMBRES Y APELLIDOS
 POZO VELOZ LUIS BOLIVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 JULIO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 009-0233-06861-M
 TOMO PAL. AC. SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

 FIRMA DEL CEDULADO


Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171084114-7
 NOMBRES Y APELLIDOS
 ESPINOZA FONSECA EDISON JOVANNI
 24 AGOSTO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 18-035-1369
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GONZALEZ SUAREZ 71


ECUATORIANA***** Y4443V4442
 NACIONALIDAD IND. DAT.
 CASADO JACQUELIN MARIELA HERNANDEZ I
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 MANUE ENRIQUE ESPINOZA
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 ENNA LUCILA FONSECA
 QUITO 31/07/95
 FECHA DE NACIMIENTO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1598687

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

Handwritten signature

CIUDADANIA 170986137-2
 VILLALVA ROMERO SALOMON
 CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
 11 MARZO 1971
 001-0048 00048 M
 CHIMBORAZO/PALLATANGA
 PALLATANGA 1971



[Signature]

ECUATORIANA
 CASAGO
 SECUNDARIA
 NORBERTO VILLALBA
 DLGA CORINA GONZALEZ
 QUITO
 20/11/2014

REN 0325093

LUIS VARGAS HINOJOSA
 PALENA
 ROSA ELIZABETH
 PALLATANGA
 20/11/2014



[Signature]

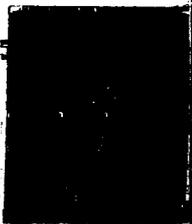
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 EL ELECIONER 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 15-8810
 VOTANTE VILLALVA ROMERO SALOMON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 BARRIO/LOCALIDAD



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171087029-4
 HERNANDEZ SANCHEZ MARCO VINICIO
 26 JUNIO 1977
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 02 B 771 01345
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77



[Signature]

ECUADOR
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 HERNANDEZ
 BLANCA AZUCENA SANDOZ
 QUITO 20/11/75
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0065184



[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170307340-1

NOMBRES Y APELLIDOS MARIA FOME

FECHA DE NACIMIENTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL

TOMO PAG ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1958

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO



[Signature]

IDENTIFICACION *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION LETRADA PROF. / OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1240890-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 171154421

CAIAS ARMIJOS CARLOS LUIS

02 DICIEMBRE 1958

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 02/12/58

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA ***** E333312242

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE JULIO CAIAS

MARIANA GONZALEZ ARMIJOS

QUITO 20/08/91

HASTA SUCEDE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1184178

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA***** A439314221
 CASADO MARTHA CECILIA MEZA CHANGO
 PRIMARIA POLICIA
 VICENTE ANGEL RAMOS CUNDURI
 MERCEDES AUCANCELA TIUMA
 SANGOLQUI 27-05-94
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR
 RENOVACION



CIUDADANIA*PSA 170762215-1
 RAMOS AUCANCELA MARCO ANIBAL
 15 AGOSTO *** 1.967
 CHIMBORAZO/RIOBARRA/LICTO
 08 077 00393
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LICTO



Yoro Ramos A
 170762215-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171139549-9
 CORREA HOCRO RIGUEL ANGEL
 37 HAYO 1973
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 LUGAR DE NACIMIENTO 061-B 0376 00751
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Jimenez

ECUATORIANA***** V3333V1122
 CASADO DOLGORES LOPEZ RUBIO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ROBALFO GORREA
 CARMEN MARIA AGUIRRE
 QUITO 36/10/2000
 LICIDAD Y SECCION DE EMISION
 30710/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 0629479



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y VOTACION

CECULA DE CIUDADANIA 050162666-7
QUINDIGALLE TOAQUIZA MANUEL DIONICIO
19 NOVEMBRE 1964
COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE
LUGAR DE NACIMIENTO 02 279 01374
COTOPAXI/PUJILI
FIRMA DEL CEDULADO

0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NOTARIAL
NOTARIA SEPTIMA
HASTA MUERTE DE SU PADRE
507588
FIRMA DE LA AUTORIDAD

Manuel D. Quindigalle
050162666-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0097 NUMERO 0501626667
CEDULA
QUINDIGALLE TOAQUIZA MANUEL DIONICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E133913229
CASADO NELLY JIMENEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
RUPERTO PACHECO
FANNY TERAN
QUITO 20/03/2003
20/03/2015
REN 0533369
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NOTARIAL

CECULA DE CIUDADANIA 170676715-7
PACHECO TERAN GERMAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 JUNIO 1961
011- 0158 08283 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

German Patricio Pacheco Teran
170676715-7

[Handwritten signature]

Quito, 03 de julio del 2003.

CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Compañía de Taxis "SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO", por un valor de \$1,225.00 USD (MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que han sido depositados a nombre de las siguientes personas:

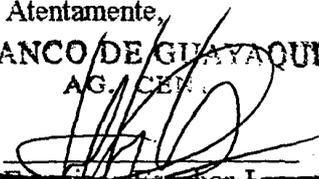
NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD
1. Aguilar Salcedo Luis Humberto	\$25.00
2. Alvarez Chamba Edison Stalin	\$25.00
3. Báez Carrera Silvio Luciano	\$25.00
4. Balladares Montenegro Edwin Fernando	\$25.00
5. Bravo José Lizardo	\$25.00
6. Cajas Armijos Carlos Julio	\$25.00
7. Calvache Arias Héctor Bolívar	\$25.00
8. Casa Guayta Edison Fabián	\$25.00
9. Casa Guayta Luis Patricio	\$25.00
10. Chisaguano Malliquinga Mario	\$25.00
11. Correa Mogro Miguel Angel	\$25.00
12. Escudero Yáñez Jorge Livinton	\$25.00
13. Escudero Yáñez Edison Bolívar	\$25.00
14. Espinoza Fonseca Edison Jovani	\$25.00
15. García García Angel Leandro	\$25.00
16. Garay AVECILLAS Carlos Fausto	\$25.00
17. Garay Cisneros Juan Carlos	\$25.00
18. Gaviláñez Bonilla Ineldo Heriberto	\$25.00
19. Guashpa Guashpa Jorge	\$25.00
20. Gutiérrez Villarroel Luis Humberto	\$25.00
21. Hernández Tello Mesías Leovigildo	\$25.00
22. Hernández Sánchez Marco Vinicio	\$25.00
23. Herrera Calvopiña Mario René	\$25.00
24. López Santacruz Frexia Orestia	\$25.00
25. Montero Flores Elonson Eliécer	\$25.00
26. Olalla Alvarez Angel Marcelo	\$25.00
27. Olalla Alvarez Jorge	\$25.00
28. Olalla Artieda Rubén Augusto	\$25.00
29. Pacheco Pacheco Diego Javier	\$25.00
30. Pacheco Terán Germán Patricio	\$25.00
31. Padilla Calero Lucila Marina	\$25.00
32. Pizarro Ayo Gonzalo	\$25.00
33. Ponce Bautista Milton Moisés	\$25.00
34. Pozo Veloz Luis Bolívar	\$25.00



35. Proaño López Williams Fredy	\$25.00
36. Quezada Quezada Oswaldo Raúl	\$25.00
37. Quespaz Jaramillo Vidal Clemente	\$25.00
38. Quindigale Toaquiza Manuel Dionicio	\$25.00
39. Quishpe Calero Luis Fernando	\$25.00
40. Ramos Aucancela Marcos Aníbal	\$25.00
41. Rasines Mantilla Edgar Fernando	\$25.00
42. Soria Aguilera Miguel Alberto	\$25.00
43. Simbaña Llumiyinga Manuel	\$25.00
44. Tapia Villarreal Enrique Fabián	\$25.00
45. Tenenuela Guapi José	\$25.00
46. Tulcanazo Barros Jorge Oswaldo	\$25.00
47. Urbina Sánchez José César	\$25.00
48. Villalva Romero Salomón	\$25.00
49. Villarreal Chuga Adriana Elizabeth	\$25.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía una vez que ésta haya quedado debida y legalmente constituida y luego de que se presenten al Banco los documentos debidamente inscritos y comunicación o certificado dirigido y conferido por el Ministerio correspondiente que acredite que la Compañía a terminado su tramite de constitución y puede retirar los dineros depositados en Cuenta de Integración de Capital..

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta de Integración de Capital será reintegrado al (los) depositante (s), en cuenta, previa a la devolución del original de este certificado.

Atentamente,
BANCO DE GUAYAQUIL
AG. CEN

JEFES DE AGENCIA CENIBO
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.


Hernández Tello Mesías Leovigildo
C.L. 0400514618

Hasta aqui los documentos habilitantes.



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mi el Notario, la confiero en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento, esta foja corresponde al Contrato de Constitución de Compañía de Taxis Santo Domingo de Guangopolo S.A., otorgado por Luis Humberto Aguilar Salcedo y otros.


~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA "COMPANIA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO S.A." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION No 03 Q. D. 2575 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TAXIS SANTO DOMINGO DE GUANGOPOLO S.A. - SELLADA Y FIRMADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

El Notario,




~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura CONSTITUCION DE COMPAÑIA Y LA RESOLUCIÓN No: 03.Q.IJ.2675 de 22 de julio del 2003, otorgado por la Superintendencia de Compañías en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3736.- Martes, 21 de Diciembre del 2004, 8:45:19

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



[Handwritten Signature]
Dr. Gala León Cfr.
REGISTRADOR